



RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 049-2023-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 12 de mayo del 2023

VISTOS:

El Oficio OFICIO N° 190-2023-FCCSS -UNACH/C, el Informe N° 004-2023-FCCSS-UNACH/SA.; y,

CONSIDERANDO:

Que, la ley universitaria 30220, en el Capítulo V, Artículo 44, referente a los Grados y Títulos, establece que, las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación. Las universidades que tengan acreditación reconocida por el organismo competente en materia de acreditación, pueden hacer mención de tal condición en el título a otorgar. Para fines de homologación o revalidación, los grados académicos o títulos otorgados por universidades o escuelas de educación superior extranjeras se rigen por lo dispuesto en la presente Ley;

Que, el artículo 104° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, estipula el otorgamiento de los Grados Académicos de Bachiller, Maestro y Doctor y los Títulos Profesionales que corresponden a nombre de la nación.

Que, en el artículo 13° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, referente a la graduación automática, establece que: Para obtener el Grado Académico de Bachiller por graduación automática, el egresado presenta al Coordinador de Facultad, la carpeta de graduación, conteniendo los siguientes requisitos: Solicitud dirigida al Coordinador de Facultad, recibo de pago por derechos de Grado Académico, partida de nacimiento (original o copia legalizada), copia simple del DNI, constancia de egresado y cuatro (04) fotografías actualizadas, de frente, tamaño pasaporte, a color, con fondo blanco y vestimenta formal.

Que, de acuerdo con el artículo 14° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en cuanto a la Aprobación del Grado Académico, refiere en su inc. a) Cumplidos los requisitos establecidos en el artículo precedente, con el dictamen favorable de Secretaría de Facultad, la Facultad correspondiente propone a la Vicepresidencia Académica, quien deriva a la Presidencia para que en sesión de Comisión Organizadora se confiera el grado; b) La Comisión Organizadora en sesión acuerda conferir el grado académico de bachiller y dispone la expedición del Diploma respectivo.

Que, mediante el Oficio N° 190-2023-FCCSS-UNACH/C, de fecha 03 de mayo de 2023, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud, autoriza aprobar mediante acto resolutivo, el Grado Académico de Bachiller en Enfermería, a 34 egresados de la Escuela Profesional de Enfermería, quienes cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 10° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota; y,

Que, contando con la conformidad de Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud y estando de acuerdo con el artículo 108°, inciso I) del Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, donde establece que una de las funciones del (la) Coordinador (a) de Campus Universitario Colpa Matara – Chota.





RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 049-2023-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 12 de mayo de 2023

Facultad es firmar los diplomas de bachiller y títulos profesionales correspondientes a los egresados de la Facultad; y, el artículo 85°, inciso i) del Estatuto, donde faculta al (la) Coordinador(a) firmar y disponer la publicación de las resoluciones de Facultad,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR el Grado Académico de Bachiller en Enfermería, a los egresados de la Escuela Profesional de Enfermería, que a continuación se indican:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO
01	Cayatopa Delgado Marisol	2016022007
02	Mejía Huamán Luz Marbeli	2016021025
03	Carranza Tafur María Elisa	2014022049
04	Rojas Cieza Carmela	2016022029
05	Segura Vásquez Luz Dali	2017022033
06	Delgado Vásquez Carlos Manuel	2017022016
07	Campos Salazar Olga Thalia	2017021004
08	Peralta Rivera Derly Judith	2017021025
09	Tarrillo Mego Kari	2017021033
10	Delgado Requejo Nelida Elita	2017021008
11	Díaz Dávila Yonathan Yoel	2017021010
12	Mego Cabada Celina	2017021020
13	Astonitas Vásquez Fany Edith	2017021002
14	Mejía Vásquez Yuliño	2017021021
15	Livaque Vásquez Agustín	2017022024
16	Campos Rodríguez Darwin	2016022004
17	Edquen Burga Keila Yudit	2017022019
18	Becerra Medina Luz Marina	2017022005
19	Díaz Mendoza Anyela Yackelin	2016022010
20	Núñez Idrogo Mirian	2016022025
21	Toro Guevara Rut Esther	2017022037
22	Ticlla Cieza Rosa Gladis	2017021034
23	Rafael Torres Katia Pamela	2017021027



RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 049-2023-FCCSS-UNACH/C


Colpa Matara, 12 de mayo de 2023

24	Vasquez Castillo Roxana	2017021036
25	Ortiz Bravo Fabiola Yunet	2017021023
26	Osores Ortiz Cielo Patricia	2017021024
27	Sánchez Vásquez Daysi Madoly	2017021031
28	Rodriguez Díaz Mirian Yulissa	2016021034
29	Rubio Peralta Edwin Emilio	2016022031
30	Rojas Castillo Dersy Rubit	2017021029
31	Leyva Huamanta Viller	2017021016
32	Pérez Ortiz Katia Elizabeth	2014022070
33	Paredes Barrena Leide Mardeli	2014022068
34	Guevara Huamán María Magdalena	2015022022

ARTÍCULO SEGUNDO. DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Dr. RICHARD W. HERNÁNDEZ FIESTAS
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD


Dr. JOSÉ ANDER ASENIJO ALARCÓN
SECRETARIO ACADÉMICO

Cc:
FCCSS
Egresado
Archivo